

17630

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de junio de 1999 como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos

por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC de los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de junio de 1999, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Ratificación de normas europeas. Junio de 1999

Código	Título	Fecha de disponibilidad
EN 12413:1999	Requisitos de seguridad para productos abrasivos aglomerados	21- 4-1999
EN 60107-2/AC:1997	Métodos de medida sobre receptores para transmisiones de radiodifusión de televisión. Parte 2: Canales de audio. Métodos generales y métodos para canales monofónicos	28- 5-1997
EN 60107-5/A1:1999	Métodos de medida para receptores de radiodifusión de televisión. Parte 5: Medidas eléctricas sobre receptores de sonido de televisión multicanales que usan el sistema digital Nicam de dos canales	1- 4-1999
EN 60368-2-2:1999	Filtros piezoeléctricos. Parte 2: Guía para el uso de los filtros piezoeléctricos. Sección 2: Filtros de cerámica piezoeléctricos	12- 2-1999
EN 60966-2-3:1999	Conexiones de cables de frecuencia radioeléctrica y coaxiales. Parte 2-3: Especificación particular para conjuntos de cables coaxiales flexibles	15- 2-1999
EN 60966-2-5:1999	Conexiones de cables de frecuencia radioeléctrica y coaxiales. Parte 2-5: Especificación particular para conexiones de cable para receptores de radio y televisión (rango de frecuencia entre 0 y 1.000 MHz, conectores de la CEI 60169-2)	18- 1-1999
EN 60966-2-6:1999	Conexiones de cables de frecuencia radioeléctrica y coaxiales. Parte 2-6: Especificación particular para receptores de televisión (rango de frecuencia entre 0 y 3.000 MHz, conectores de la CEI 60169-24)	18- 1-1999
EN 60966-3-2:1999	Conexiones de cables de frecuencia radioeléctrica y coaxiales. Parte 3-2: Especificación particular para conjuntos coaxiales para GSM (0,8 GHz-1 GHz)	15- 2-1999
EN 61189-2/AC:1997	Métodos de ensayo para materiales eléctricos, estructuras de interconexión y montajes. Parte 2: Métodos de ensayo para materiales de estructuras de conexión	27- 8-1997
EN 61280-1-3:1999	Subsistema de comunicación por fibra óptica. Procedimientos de ensayos básicos. Parte 1-3: Procedimientos de ensayo para subsistemas de comunicación general. Medida de la longitud de onda central y la anchura espectral	19- 1-1999
EN 61280-2-1:1999	Subsistemas de comunicación por fibra óptica. Parte 2-1: Procedimientos de ensayo para sistemas digitales. Medida de la sensibilidad y de la sobrecarga de un receptor	1- 4-1999
EN 61280-2-2:1999	Subsistema de comunicación por fibra óptica. Parte 2-2: Procedimientos de ensayo para los sistemas digitales. Medida del diagrama ocular, de la forma de onda y de la tasa de extinción	19- 1-1999
EN 61281-1:1999	Subsistemas de comunicación por fibra óptica. Parte 1: Especificación genérica	1- 4-1999
EN 61609:1999	Componentes de ferrita para microondas. Guía para la redacción de las especificaciones	11- 2-1999
EN 61747-2:1999	Dispositivos de visualización de cristales líquidos y semiconductores. Parte 2: Módulos de visualización con cristal líquido. Especificación intermedia	21- 1-1999
EN 61757-1:1999	Sensores de fibra óptica. Parte 1: Especificación genérica	22- 1-1999
EN 100114-6/A1:1999	Regla de procedimiento 14: Procedimientos de aseguramiento de la calidad. Parte 6: Acuerdo tecnológico de fabricantes de componentes electrónicos	8- 2-1999
EN 140400/AC:1997	Especificación intermedia: Resistencias fijas de montaje sobre superficie de baja disipación (SMD)	18- 7-1997
EN 166101:1999	Especificación marco particular: Filtro de onda acústica superficial (SAW). Evaluación de capacidad	12- 2-1999
EN 186300:1999	Especificación intermedia: Conjuntos de conectores para fibras óptica y cables	10- 2-1999
EN ISO 10441:1999	Industrias del petróleo y del gas natural. Acoplamientos flexibles para transmisión mecánica de potencia. Aplicaciones especiales (ISO 10441:1999)	15- 3-1999
EN ISO 13702:1999	Industrias del petróleo y del gas natural. Control y mitigación de incendios y explosiones en instalaciones marítimas de producción. Directrices y requisitos (ISO 13702:1999)	15- 3-1999
HD 633S1:1997	Métodos de ensayos de cables rellenos de aceite, con aislamiento de papel y cubierta metálica y sus accesorios de tensiones alternas hasta 400 kV inclusive (UM=420 kV)	31-12-1997

17631

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de junio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y

Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de junio de 1999, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de junio

Código	Título
UNE 7044:1954	Ensayo de trenzas de cobre para conductores flexibles. Ensayo de intensidad de corriente.
UNE 16003:1982	Diámetros exteriores de las fresas. Series recomendadas.
UNE 20029:1950	Trenzas de cobre para conductores flexibles.
UNE 20043:1954	Trenzas de cobre para conductores flexibles. Con hilos de 0,1 mm de diámetro.
UNE 49951-1:1973	Documentos para la exportación. Documento unificado de exportación DUE.
UNE 58402:1990	Carretillas de manutención. Ruedas de manutención para máquinas no automotoras. Dimensiones y capacidades nominales de carga.
UNE 58417:1977	Carretillas de manutención. Soporte. Medidas de platinas. Platinas oblongas con cuatro agujeros de fijación.
UNE 58420:1989	Carretillas de manutención. Ruedas y ruedas con soporte. Avance para ruedas con soporte de giro libre.
UNE 140002-1-1:1996 IN	Propuesta de documento nacional de aplicación de la norma UNE-ENV 1992-1 Experimental.
UNE-HD 603-3K:1995	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 3: Cables aislados con PVC, no armados. Sección K: Cables sin conductor concéntrico (tipo 3K).
UNE-HD 603-6B:1995	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 6: Cables aislados con XLPE, armados. Sección B: Cables armados sin conductor concéntrico (tipo 6B).
UNE-HD 603-8A:1995	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 8: Cables aislados con EPR, armados. Sección A: Cables sin conductor concéntrico (tipo 8A).

17632

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, de aplicación de la Directiva 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.

El artículo 4.3 del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples establece que el Ministerio de Industria y Energía publicará, mediante Resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, con carácter informativo, las referencias de las normas armonizadas así como las normas UNE que las traspongan.

La Comisión Europea ha publicado las referencias de varias normas armonizadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» lo que debe comunicarse con carácter informativo a los interesados, dado que de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1495/1991, anteriormente citado, los recipientes diseñados con arreglo a las mismas gozan de presunción de conformidad con los requisitos esenciales de dicho Real Decreto.

En su virtud esta Dirección General resuelve disponer la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito de la Directiva 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» hasta la fecha.

La referida relación, que figura como anexo a la presente Resolución, debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de los mecanismos de elaboración previstos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1495/1991 citado anteriormente.

Lo que se comunica para general conocimiento.
Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas armonizadas que dan presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva de Recipientes a Presión Simples

Código de la norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR	
	Número	Fecha		Código UNE norma armonizada	Fecha BOE publicación
EN 286-1:1998 (1)	C 229	22-7-1998	Recipientes a presión simple, no sometidos a la llama, diseñados para contener aire o nitrógeno. Parte 1: Proyecto, fabricación y ensayos.	UNE-EN 286-1:1999	11-5-1999
EN 286-2:1992	C 328	12-12-1992	Recipientes a presión simples, no sometidos a la llama, diseñados para contener aire o nitrógeno. Parte 2: Calderines para sistemas de frenado por aire y sistemas auxiliares para vehículos a motor y sus remolques.	UNE-EN 286-3:1995	17-11-1993
EN 286-3:1994	C 162	28-6-1995	Recipientes a presión simples, no sometidos a la llama, diseñados para contener aire o nitrógeno. Parte 3: Recipientes a presión, de acero, para los equipos de frenado por aire y para equipos neumáticos auxiliares del material rodante ferroviario.	UNE-EN 286-3:1995	13-11-1995
EN 286-4:1994	C 162	28-6-1995	Recipientes a presión simples, no sometidos a la llama, diseñados para contener aire o nitrógeno. Parte 4: Recipientes a presión de aleaciones de aluminio para los equipos de frenado por aire y los equipos neumáticos auxiliares del material rodante ferroviario.	UNE-EN 286-4:1995	13-11-1995

(1) La presunción de conformidad dada por la norma EN 286-1:1991 [UNE-EN 286-1:1991 (UNE-EN 286-1:1992 + UNE-EN 286-1/AC:1995)] acaba el 31 de agosto de 1998.

17633

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de abril de 1999.

Advertido un error en la publicación del anexo de la Resolución de 19 de mayo de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología,

por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de abril de 1999, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «PNE—EN 1616/A1. Sillas de ruedas impulsadas a mano. Requisitos y métodos de ensayo.», debe decir: «PNE—EN 1616/A1. Sondas uretrales estériles para un solo uso.».